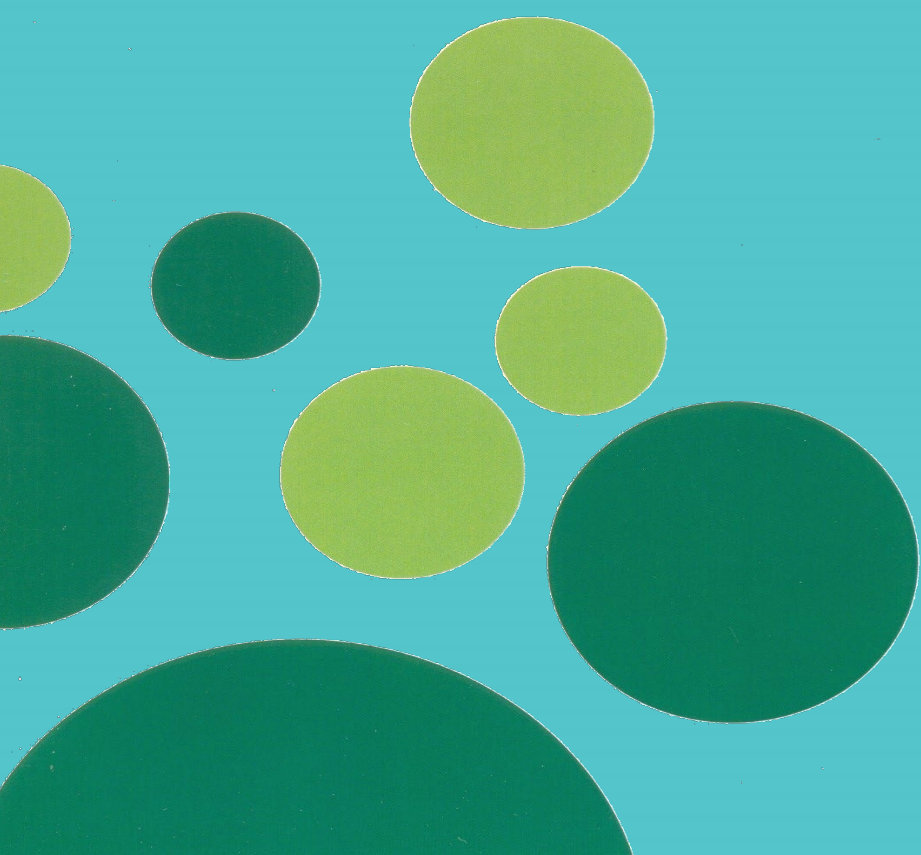


Federación Andaluza  
de **Balonmano**

# **COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA**

## **DELEGACIÓN FABM MÁLAGA**

### **ACTA N°4-2024/2025**



## **ACTA COMITÉ DE COMPETICIÓN**

### **Nº 4-2024/2025**

En Andalucía, a 3 de diciembre de 2024, se reúne el COMITÉ DE COMPETICIÓN, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toma por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

#### **1.- ACTA ANTERIOR**

Aprobar el Acta nº 3-2024/2025

#### **2.- RESULTADOS**

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones que organiza esta delegación que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Delegación, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

#### **3.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE MASCULINO**

##### **3.1 ENCUENTROS APLAZADOS – FIJACIÓN DE OFICIO**

Transcurrido el plazo establecido en las normativas, y actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 149.1C.2 del R.G.C., este Comité establece de oficio el encuentro que se detalla, requiriendo al club local para que en el plazo de 48 horas comunique horario e instalación a esta Delegación.

J	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE	CATEGORIA	DÍA
7	ED FUNDACIÓN VICTORIA 2010	MARISTAS MÁLAGA	CM	18/12

#### **4.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE FEMENINO**

##### **4.1 ENCUENTROS APLAZADOS – FIJACIÓN DE OFICIO**

Transcurrido el plazo establecido en las normativas, y actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 149.1C.2 del R.G.C., este Comité establece de oficio el encuentro que se detalla requiriendo al club local para que en el plazo de 48 horas comunique horario e instalación a esta Delegación.

J	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE	CATEGORIA	DÍA
5	MIRAMAR COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS	BALONMANO MARAVILLAS BENALMÁDENA	CF	18/12

## **5.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO**

### **5.1 ENCUENTRO: CLÍNICA DENTAL VILLALÓN ANTEQUERA – FUNDACIÓN UNICAJA COSTA DEL SOL MÁLAGA A**

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

**Sancionar al entrenador del equipo CLÍNICA DENTAL VILLALÓN ANTEQUERA D. Pablo Casado Reina con apercibimiento** de sanción por reiteradas protestas a los miembros del equipo arbitral en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del A.D.D., teniendo en cuenta este Comité la circunstancia atenuante recogida en el artículo 10.1A del mismo reglamento.

### **5.2 HIGUERÓMN RESORT COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS – ALFARNATEJO BM. CIUDAD JARDÍN**

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

**Sancionar a los árbitros del encuentro D. Noel Huerta Fontalba y D. Juan Luis de la Higuera Ramos con apercibimiento de sanción** por cumplimentación incompleta del acta del encuentro, faltando goles asignados en las jugadoras de campo y posibles sanciones disciplinarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 60B del A.D.D.

## **6.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN MASCULINO**

### **6.1 ENCUENTROS APLAZADOS – PLAZO NUEVA FECHA**

Se concede un plazo de **5 días** hábiles para los clubes organizadores comuniquen día y hora para la celebración de los encuentros abajo referidos, de lo contrario será fijado de oficio por este Comité de competición.

J	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE	CATEGORIA
8	COLEGIO LOS OLIVOS	CLÍNICA DENTAL VILLALÓN ANTEQUERA	AM

### **6.2 ENCUENTROS APLAZADOS – FIJACIÓN DE OFICIO**

Transcurrido el plazo establecido en las normativas, y actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 149.1C.2 del R.G.C., este Comité establece de oficio el encuentro que se detalla requiriendo al club local para que en el plazo de 48 horas comunique horario e instalación a esta Delegación.

J	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE	CATEGORIA	DÍA
4	SOLYPUERTO	FUNDACIÓN UNICAJA COSTA DEL SOL MÁLAGA B	AM	21/12

## **6.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN FEMENINO**

### **6.1 ENCUENTRO AVATEL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS – ALFARNATEJO** **BM. C. JARDÍN**

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

**Sancionar a los árbitros del encuentro D. Noel Huertas Fontalba y D. Juan Luis de la Higuera Ramos con multa equivalente al 10 % de los derechos arbitrales (1,50€ c/u) por cumplimentación incompleta del acta del encuentro, faltando goles asignados en las jugadoras de campo y posibles sanciones disciplinarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 60B del A.D.D.**

## **7.- EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES**

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 29 del A.D.D.

## **8.- SANCIONES ECONOMICAS**

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de esta delegación de balonmano, en un PLAZO IMPROPRORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 64 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta de UNICAJA con IBAN ES66 2103 0146 9200 3007 2915 perteneciente a la delegación en Málaga de la Federación Andaluza de Balonmano.

## **9.- RECURSOS**

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece según establece el Art. 23 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación, debiendo ser enviado a la dirección [comiteapelacion@fandaluzabm.org](mailto:comiteapelacion@fandaluzabm.org).



Federación Andaluza  
de **Balonmano**

**FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO  
DELEGACION TERRITORIAL DE MÁLAGA**

C/ Aristófanés, 4 local 10 29010-Málaga  
Telf: 952 604 573 – Email: malaga@fandaluzabm.org



Junta de Andalucía

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:01 horas del día antes mencionado.

Fdo.: D. Juan Manuel ORTIZ PEDREGOSA

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.